

FEDERALISMO Y AUTONOMÍA: ENTRE LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD

Doctorado interdepartamental: El derecho en una sociedad globalizada
Bienio: 2005-2007
Curso académico: 2005-2006
Profesor: Dr. Eliseo Aja, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona

I. PROGRAMA

Las primeras sesiones (máximo cuatro) se dedicarían a la explicación por el profesor de los elementos principales de la autonomía en España, para dar a todos los alumnos un punto común de referencia. Durante estas primeras sesiones, los alumnos entrarían en contacto con los materiales que necesitarían para realizar el estudio del programa siguiente.

1. La dialéctica igualdad-diversidad en la historia del federalismo: principales fases y sus elementos característicos.
2. La reflexión teórica sobre la igualdad y la diversidad en el federalismo: principales teorías.
3. Las técnicas de la distribución de competencias. Evolución y principales criterios. La incidencia de la Unión Europea.
4. Las competencias exclusivas del Estado (o Federación).
5. Las competencias exclusivas de las Comunidades (o Länder).
6. Las competencias compartidas.
7. Las principales vías de participación de las CCAA (o Länder) en el Estado.
8. Las principales formas de relación entre el Estado y las CCAA, y sus equivalentes en los sistemas federales.
9. Las competencias y las formas de relación que derivan de los llamados hechos diferenciales o rasgos específicos de algunas entidades autónomas.
10. Las reglas mayoritarias y la protección de las minorías. El papel particular de los partidos políticos.

11. La actuación de los diferentes poderes públicos sobre los derechos de los ciudadanos. Derechos fundamentales y principios rectores.

12. La incidencia de la financiación y la dimensión del principio de solidaridad.

II. OBJETIVOS

Tras una primera etapa de construcción de las instituciones, iniciada con la aprobación de los Estatutos de Autonomía, los traspasos de servicios y la configuración de las administraciones correspondientes (1978-92), el Estado autonómico alcanza un desarrollo sólido hacia el cambio de siglo (entre 1999 y 2001 se realizan los últimos grandes traspasos en educación y sanidad). Aunque aparecen nuevos puntos de conflicto y reformas estatutarias y constitucionales que pueden abrir nuevas vías, el Estado autonómico contiene ya una experiencia propia sobre la dinámica principal, igualdad-diversidad, que se produce en todos los Estados políticamente descentralizados.

El curso se propone retomar los estudios de Derecho Comparado (que se utilizó mucho en los primeros años de la autonomía, pero no tanto después) para aplicarlo a los rasgos más importantes del sistema autonómico, poniéndolos en relación con los caracteres destacados de los federalismos actuales, que son sin duda el principal punto de comparación. Pero la comparación no se realizaría en general sino centrada en el binomio igualdad-diversidad que resulta el eje central del desarrollo de los sistemas compuestos.

III. METODOLOGIA

Las primeras sesiones de repaso tendría como libro de referencia *El Estado autonómico. Federalismo y hechos diferenciales* (Madrid, Alianza, 2ª ed.2003) del propio profesor del curso. Como obra de consulta para la aproximación inicial al derecho comparado, Enric ARGULLOL MURGADAS, *Federalismo y autonomía*, Barcelona, Ariel, 2004.

Posteriormente, en los dos primeros temas del programa, se repasarían tanto los documentos como las obras clásicas, arrancando de la Constitución americana y *El federalista*, y llegando hasta la actualidad. Algunos alumnos expondrían un resumen de las obras más significativas.

Las sesiones siguientes, sobre competencias, consistirían esencialmente en la discusión de las principales Sentencias del Tribunal Constitucional sobre las competencias más importantes. También se resumirían por los alumnos los libros (breves) o artículos centrados en las categorías correspondientes. Ejemplos de éstos podría ser el artículo de J. JIMENEZ CAMPO, “¿Qué es lo básico? Legislación compartida en el Estado autonómico”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, num. 27 o L. LÓPEZ GUERRA Y OTROS, *Normativa básica en el ordenamiento jurídico español*, Madrid, MAP, 1990.

En los últimos temas se trataría de examinar los trabajos centrados en los distintos factores de igualdad-diversidad, como por ejemplo, la obra de J. TUDELA ARANDA, *Derechos constitucionales y autonomía política*, Madrid, Civitas, 1994.

Al tiempo que se avanza en el programa, cada alumno debe ir inclinándose hacia algún aspecto que llame su atención y pueda ser objeto de un pequeño trabajo específico al terminar el curso (en torno a las 25 páginas, y que suponga el manejo de cuatro o cinco artículos y dos o tres libros). Por ejemplo, podría ser objeto de estudio el papel del Tribunal Constitucional, acudiendo a trabajos que irían desde la conocida obra inicial del profesor TOMAS Y VALIENTE hasta la reciente monografía de Claudia STORINI, *La interpretación constitucional y el Estado de las autonomías*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se realizaría a partir de la asistencia a las clases (obligatoria) y de los resúmenes de lecturas realizados en las mismas (como media dos libros breves y dos artículos), y sería criterio decisivo el pequeño trabajo de investigación recién citado.

V. BIBLIOGRAFIA

- Enric ARGULLOL MURGADAS, *Federalismo y autonomía*, Barcelona, Ariel, 2004.
Claudia STORINI, *La interpretación constitucional y el Estado de las autonomías*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.
J. TUDELA ARANDA, *Derechos constitucionales y autonomía política*, Madrid, Civitas, 1994
L. LÓPEZ GUERRA Y OTROS, *Normativa básica en el ordenamiento jurídico español*, Madrid, MAP, 1990.